



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 06 de octubre de 2023.**

<b>Proceso</b>	Incidente Desacato.
<b>Accionante</b>	Juan Carlos Echeverry Escobar
<b>Accionada</b>	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.
<b>Radicado</b>	2018-00713
<b>Auto Sustanciación</b>	1274
<b>Asunto</b>	Segundo requerimiento

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Juan Carlos Echeverry Escobar identificado con CC. 71.623.551 contra Axa Colpatria Seguros de Vida S.A., como quiera que no se ha dado cabal cumplimiento al requerimiento del pasado 2 de octubre, notificado a dicha entidad, se requiere al Dr. Juan Pablo Jiménez Benjumea, en calidad de representante legal de la accionada sucursal Medellín, y a la Dra. Lorena Elizabeth Torres Alatorre en calidad de Representante legal de Axa Colpatria Seguros de Vida S.A., o quienes hagan esas veces, para que, dentro del término perentorio de tres (03) días hábiles, hagan cumplir lo ordenado en el fallo de tutela emitido por este Despacho el día 10 de diciembre de 2018, y abra el correspondiente procedimiento disciplinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991; so pena que no cumplirse lo ordenado se sancione por desacato al responsable y a su superior.

Y se le ordena al requerido, enterar a este Juzgado del cumplimiento del fallo de tutela, dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de este auto. Se advierte que, de no dar respuesta positiva, se abrirá en su contra el correspondiente incidente de desacato, según el procedimiento establecido en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, el cual podrá conllevar sanciones de arresto hasta de seis meses y multa de hasta 20 salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.

Notifíquese el contenido del presente auto al Dr. Juan Pablo Jiménez Benjumea, en calidad de representante legal de Axa Colpatria Seguros de Vida S.A sucursal Medellín, y a la Dra. Lorena Elizabeth Torres Alatorre en calidad de Representante legal de Axa Colpatria Seguros de Vida S.A., o quienes hagan esas veces.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**